

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3185 QUE ACUERDA HORARIO POR DERECHO DE ALIMENTACION DE DOÑA CARMEN GLORIA GONZALEZ LOPEZ, POR SU HIJA MENOR DE DOS AÑOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY N°20.166.

HUÉPIL, 16 de Agosto de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2367 //2017. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°20166 del 12/02/2007, artículo 206, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el derecho a las madres trabajadoras a disponer, a lo menos, de una hora al día dentro de la jornada laboral, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3185 de fecha 03 de Noviembre de 2016, en el cual se dispone y acuerda horario por derecho de alimentación a la Sra. Carmen Gloria González López, por su hija menor de dos años.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1911 de fecha 30 de Junio de 2017, que nombra a doña Carmen Gloria González López como Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales.
- f) El documento de fecha 04 de Agosto de 2017, donde la funcionaria doña Carmen Gloria González López modifica horarios en que hará uso de derecho a permiso de alimentación a hace referencia la Ley N°20.166 de la Dirección del Trabajo.
- g) El Certificado de Nacimiento de su hija menor de 02 años, Leonor Belén Rosal González, Cedula de Identidad N° [REDACTED] nacida el 12 de Febrero de 2016.

DECRETO:

- 1) Modifíquese y acuérdese de una hora al día, dentro de la jornada laboral a que le da derecho la Ley N°20.166, art. 206 del Ministerio del Trabajo y Previsión a la funcionaria doña Carmen Gloria González López, cedula de identidad N° [REDACTED] por su hija menor de 02 años, como se señala en los vistos, horarios que se hace efectivo a contar de 01 de Agosto de 2017, como se informa por la madre trabajadora y que a continuación se detalla:

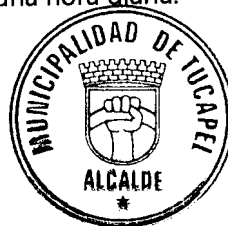
- Lunes a Viernes Inicio Jornada : 8:30 Horas
- Lunes a Jueves Termino Jornada : 16:00 Horas
- Viernes Termino Jornada : 14:00 Horas

- 2) Cabe señalar que se agrega el tiempo necesario en que la madre debe desplazarse para su viaje de ida y vuelta al lugar donde está la hija, lo que lo amplía en una hora diaria.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras Municipal.
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ/GEPL//MVC/rjs